



ESTADO DE DURANGO ANÁLISIS DE RESULTADOS 2019-2020

Con base al último censo de población en el 2020 del Estado de Durango tiene 654 mil habitantes. En uno de los Estados que en los últimos años ha reportado un índice delictivo alto en delitos violentos como lesiones, violación y violencia familiar de acuerdo al semáforo delictivo de esta entidad, habiendo casos en redes sociales donde se han presentado actos de crueldad animal tanto en animales domésticos como silvestres, teniendo los casos de quemaduras de lechuzas por creencias populares.

En 2019 y 2020 la Fiscalía General de Justicia de Durango reportó 35 denuncias por maltrato animal, de las cuales solo se abrieron 20 carpetas de investigación respectivamente y solo siete agresores fueron puestos a disposición de la autoridad. La Fiscalía no ha brindado cursos de capacitación a su personal en los últimos cinco años y el Tribunal Superior de Justicia de esta entidad indicó que contaba con tres casos iniciados en los respectivos años, de los cuales reportó una sentencia dictada por dicho delito en la que se impuso pena privativa de la libertad y una sanción económica.

En el ámbito administrativo la Procuraduría de Protección al Ambiente de Durango reportó no haber recibido denuncias por maltrato animal ni haber realizado visitas de verificación, a pesar de tener facultades en la propia ley para remitir ante la fiscalía hechos que sean constitutivos del delito de maltrato animal. Ante la extinción de la dependencia para el año 2022 por parte del Congreso del Estado la funciones que ésta tenía en la Ley deberán pasar a la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente según lo acordado por los legisladores.

Por su parte, la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente realizó talleres, jornadas de trabajo, pláticas y actividades didácticas sobre cultura de responsabilidad hacia el medio ambiente, flora y fauna, incluyendo animales domésticos en 2019. Mientras que, en 2020, realizó pláticas, actividades didácticas, videoconferencias y proyecciones de documentales en redes sociales, siendo de las dependencias estatales del país que más actividades realizó al respecto.

Organización Internacional por la Defensa de Todos los Animales

AnimaNaturalis Internacional | AnimaNaturalis México
www.AnimaNaturalis.org | Mexico@AnimaNaturalis.org

 @AnimaNat_Mexico  AnimaNaturalis México



A pesar de que la ley de la materia indica que la Secretaría de Educación del Estado debe difundir el objeto, contenido, alcance, derechos y obligaciones establecidos en ella y que debe promover una cultura de respeto a los animales ésta no realizó ningún programa educativo reflejado en las instituciones académicas.

Conclusión: Sería recomendable que la Fiscalía General y la Procuraduría Ambiental del Estado promoviera tanto la denuncia como realizar talleres o cursos de capacitación a su personal sobre la importancia del delito de maltrato animal como detonante de violencia social, igualmente la Secretaría de Educación reforzará en sus programas educativos las acciones que lleva la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente. Se deberá reformar la Ley de Protección y Bienestar Animal y para la Sustentabilidad en el Estado respecto a las atribuciones de la Procuraduría.